

Guadalupe

Comunidad Religiosa, Alta Piedad, Purísima Concepⁿ
s. Clara, Carmelitas y Sⁿ Bernardo

Gobernⁿ 16. de Set. de 1812

Hallandase en el Sitio señalado para leer las Letras Patentes de los Superiores toda esta Comunidad de Religiosas Franciscanas de la Piedad de esta Ciudad de Guadalajara á campana tañida, como es -
tumbre en nuestra sagrada Religion, aya en dia treinta de Agosto de mil, ochocientos, y doce á las cinco
de su tarde las S.^{as} Madre Abadesa Son Melchora de S.ⁿ Miguel = Son Ana Maria de S.ⁿ Juan Evang.^{ta}
Vicaria = Son Maria Manuela de Jesus = Son Ciriaea de la Asuncion = Son Fran.^{ca} Antonia de la Concep.ⁿ
Son Jesus del S.^{mo}. Sacramento = Son Bibiana de S.ⁿ Josef = Son Niclausu de la S.^{ma}. Trinidad = Son
Leona de S.^{to} Domingo = Son Maria Antonia de la Visitacion = Son Juliana de S.ⁿ Pasqual = y Son Ma-
ria Mercedes de S.^{ta} Theresa, todas Religiosas profesas de esta Comunidad. Hizo presente la Ma-
dre Abadesa, como se le havia intimado un Orden del S.^o D.ⁿ Juan Fernz. de Alamo, y Gandara,
Presbitero, Abogado de los Reales Consejos, Consejero en el de la Governacion de este Arzobispado,
Capellan de S. Mag.^d en su Real Capilla de S.^{os} Reyes Nuevos de toledo, y Governador del mismo
Arzobispado, con Aprobacion de el Real y Supremo Consejo de Regencia de Espanas, e Indias, y por
nombramiento del Rmo. Ep.^{mo}. y Em.^{mo}. S.^o D.ⁿ Luis de Borbon, Cardenal de la S.^{ta} Iglesia, titulo de
Scala, Arzobispo de toledo, Primado de las Espanas &c. &c. para que en cumplimiento de lo prevenido
en la Constitucion Politica de Espana, su fecha en Cadix á 18 de Mayo de el presente Año, y de las
ordenes comunicadas por dicho S.^o Em.^{mo}. se leyese, y enterase de ella, y en su consecuencia hiciere
el Juramento de observarla, y guardarla en todas sus partes, en la forma que prescribe: y ha-
viendolo oydo, y entendido, la Comunidad acorrido, se leyese la Constitucion, y se parase inmedia-
tamente á jurar su cumplimiento. En efecto: se leyó clara, y distintamente, y concluida su lee-
tura la expresada Vicaria Son Ana Maria de S.ⁿ Juan Evang.^{ta} dijo á las Madre Abadesa Son
Melchora de S.ⁿ Miguel: ¿Jurais por Dios, y por los S.^{os} Evangelios guardar, y hacer guardar
la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola, sancionada por las Cortes Generales de la Na-
cion, y ser fiel al Rey? á que contesto, poniendo las manos sobre los S.^{os} Evangelios, y delante de
un Crucifijo: Si juro: y á ello contesto Son Ana Maria de S.ⁿ Juan Evang.^{ta}: Si así lo hicierais,
Dios os lo premie, y sino os lo demande. En seguida la M.^a Abadesa dijo á la Comunidad:
¿Jurais por Dios, y por los S.^{os} Evangelios guardar la Constitucion Politica de la Monarquia
Espanola, sancionada por las Cortes generales de la Nacion, y ser fieles al Rey? todas, y
cada una de las Religiosas fueron acorramolose, y poniendo sus manos sobre los mismos Evan-
gelios, dijeron cada una: Si juro: á que contesto la M.^a Abadesa: Si así lo hicierais, Dios os
lo premie, y sino os lo demande. Concluido este acto, se acordó q.^{al} dia siguiente se cele-
brare Misa Solemne de Accion de gracias con exposicion del S.^{mo}. Sacram.^{to} y se canta-
se al fin el Te Deum laudamus: Con efecto en este dia se ha executado, y celebrado la

la funcion en la forma acordada. Y para q^e conste, y obre los efectos que haya
lugar, lo firmaron dichos Religiosos en este de Guadalupe a los 31 de Agosto de 1812.

Sor Melchora Lazaro de
Sr Miguel Abb^a

Sor Maria Ciniaca de
la Erumpcion

Sor Ana M^a de
Sr Juan Ebanza

Sor Francisca Ant^a de la
Concepⁿ

Sor M^a Manuela

Jesu N^{ro} 202

Sor M^a Jesusa del sacramento

Sor Bibiana de san
Jose

Sor Nicolasa de la ss^{ma}
Trinidad

Sor M^a Leonora de
Sr Dominga

por no saben Sor M^a
Ant^a de la visitazⁿ a su
Monje, Sor Francisca
Ant^a de la Concepⁿ

Sor Ju^a
aria de Sr
pascual

Sor M^a Mercedes
de Srata de Sr

Estando en el coro de la Iglesia de este Convento de Religiosas Carme-
litas Descalzas de N^{ra} S^{ta} de la Fuente de esta Ciudad de Guada-
lajara á las diez de la mañana del dia de ayer treinta de Ago-
sto de mil ochocientos doce, juntas, y congregadas á toque de campa-
na como lo tienen de costumbre, las Madres, Sr. Bernarda Ma-
ria de S.ⁿ Antonio Rectora, Sr. Joaquina Maria de S.ⁿ Joseph Vice
Rectora, Sr. Vicenta Maria de la Presentacion, Sr. Juliana Ma-
ria de la Asuncion, Sr. Juana Maria de la Visitacion, Sr. Patricia
Maria de S.ⁿ Fran.^{co}, Sr. Thomasa Maria de S.^{ta} Theresa, Sr. Agusti-
na Maria del S.^{mo} Sacramento, Sr. Maria Dolores de la S.^{ma} Tri-
nidad, Sr. Gregoria Maria de S.ⁿ Camilo, y yo Sr. Saturnina Maria
de la Ascension Secretaria; todas Religiosas profesas en este con-
vento, que componen su comunidad; hizo presente la Madre Rec-
tora, la havia convocado de orden del S.^{re} D.ⁿ Juan Fernandez de
Alonso, y Gandara, Presbitero, Abogado de los R.^{os} Consejos, Consejero en
el de la Governacion de este Arzobispado, Capellan de S. M. en su
Real Capilla de S.^s Reyes Nuevos de Toledo, y Gobernador del mis-
mo Arzobispado, con aprobacion del R.^o y Supremo Consejo de Regen-
cia de España, e Indias, y por nombram.^{to} del Em.^{mo} Sr. D.ⁿ Luis de
Borbon, Cardenal de la S.^{ta} Iglesia Arzobispo de Toledo, Primate
de las Españas, Mostro dignissimo Prelado, para que en cumpli-
miento de lo prevenido en la Constitucion Politica de España sufe-
cha en Cadix á 18 de Marzo del presente año, y de las ordenes co-
municadas por Dho. S.^{re} Em.^{mo}, se leyese, y enterase de ella, y en su
consequencia hiciere el juramento de observarla y guardarla en
todas sus partes, en la forma que prescribe: Y haviendolo oydo,

y entendido, la Comunidad acordo se leyese la Constitucion, y se pasase
inmediatamente á jurar su cumplimiento, y en efecto yo la Secretaria
la ley clara, y distintamente, y concluida su lectura la expresada
Srta Joaquina Maria de S.^{ta} Joseph Vice Rectora, dixo á la Madre
Rectora, si juraba por Dios, y por los S.^{tos} Evangelios guardar, y hacer
guardar la Constitucion Política de la Monarquia Española, sanciona-
da por las Cortes generales de la Nacion, y ser fiel al Rey? á que
contestó poniendo la mano sobre los S.^{tos} Evangelios de un Niral que
se hallaba á los pies de un Crucifijo: Si Juro; y á ello contestó la M.
Vice Rectora: Si así lo hiciereis, Dios os lo premie, y sino os lo deman-
de: En seguida la Madre Rectora dixo á la Comunidad: Jurais
por Dios, y por los S.^{tos} Evangelios guardar la Constitucion Política
de la Monarquia Española sancionada por las Cortes generales
de la Nacion, y ser fieles al Rey: y todas, y cada una de ellas
Religiosas fueron acercándose, y poniendo sus Manos sobre los mis-
mos Evangelios dixeron cada una: Si Juro: á que contestó la
Madre Rectora: Si así lo hiciereis, Dios os lo premie, y sino os
lo demande: Concluido el acto se acordó que al dia siguiente
se celebrase Misa Solemne de accion de gracias con exposi-
cion del Santísimo, y se cantase al fin el Te Deum: y con efec-
to en este dia se ha executado, y celebrado la funcion en la for-
ma acordada: Y para que conste, y otre los efectos que haia
lugar lo firmaron Dhas Religiosas en este Convento de Nra
Sra de la Fuente de Guadalupe a 31 de Agosto de 1812 —
de que yo la Secretaria certifico =

Bernarda Maria de
S.^{ta} Antonio Rectora

Maria Joa Saturnina Maria de la
guina de S.^{ta} Josef Ascension Secretaria
Vice Rectora

+
Vicenta Maria
de la Presentacion

+
Maria Juliana
de la Asuncion

+
Maria Juana
de la Visitation

+
Patricia Maria
de S^{ta} Francisco

+
Thomasa Maria
de S^{ta} Theresa

+
Aurora Maria
del S^{mo} Sacramento

+
Ma Dolores de la
S^{ma} Trinidad

1

Estando En el Coro de la Iglesia del R. Monasterio de Religiosas de N. S. Bernardo Extramuros de esta Ciudad de Guadalupe a las quatro de la Tarde del Dia de Ayer Veinte y Seis de Agosto de mil Ochozientos Doze. Juntas y Congregadas a Toque de Campana Como lo tienen de Costumbre. Las Sras Son M^{ta} Joaquina de la Ascension M^{ta} M^{ta} de S^{ta} Theresa Buena. Son Balbina de la S^{ma} Trinidad, Son Gregoria del Salvador Superiora. Son Josefa de la Encarnacion. Son M^{ta} Theresa del Sagrario. Son Antonia del Carmen. Son Cecilia de la Presentacion Son Magdalena de S.ⁿ Joaquin. Son Antonia de la Asuncion Son Custodia de S.ⁿ Antonio. y lo Son M^{ta} Angela de S.ⁿ Josef Secretaria. Todas Religiosas Profesas En este dicho R. Monasterio que componen su Com.^{da} hizo presente la Sra M^{ta} de la haria Convocado de Orden del S.^{or} D.^o Juan Fernandez de Alonzo y Gandara Presbitero Abogado de los R.^{os} Consejo, Consejero en el de la Gobernacion de este Arzobispado. Capellan de S. M. En su R.^{ta} Capilla de S.^{os} Reyes Nuevos de Toledo, y Gobernador del mismo Arzobispado. Con Aprobacion del R.^o y Supremo Consejo de Rejencia de España e Indias y por Nombramiento del Em.^{mo} S.^{or} D.^o Luis de Borbon, Cardenal Arzobispo de Toledo Primado de las Españas Nuestro Dignissimo Prelado y S.^{or} P^{ar}a q.^{ue} En Cumplim.^{to} de lo prevenida En la Constitucion Politica de España su fecha En Cadix a Diez y ocho de Marzo del presente Año. y de las Ordenes Comunicadas por dicho S.^{or} Em.^{mo} Se leyesen y enterase de ella, y a su consecuencia hiciese la Com.^{da} El Juramento de Observarla, y Guardarla En todas sus partes, En la forma q.^{ue} prescribe, y haciendo lo Oido y Entendido la Com.^{da} Acordo se leyesen la Constitucion y se pasase Inmediatamente a Jurar su cumplimiento, y En efecto lo la Secretaria

La ley. Clara y Distintamente y Concuerda Su letura de la expresada
S^{ra} Píoxa Dijo, á la S^{ta} Abadesa, Si Jura por Dios y por los S^{tos}
Evangelios Guardar y hacer guardar la Constitucion Política de la
Monarquía Española Sancionada por las Cortes Generales y Extra-
ordinarias de la Nación y ser fieles al Rey. á que Contestó. Ponien-
do la Mano sobre los S^{tos} Evangelios de un Altar q^e se hallaba á los
pies de un Divino Crucifixo: Si Juro: y á ello Contestó la S^{ra} Píoxa
Si así lo hicieron Dios os lo Premie, y si no os lo Demande: En Se-
guida la S^{ta} Abadesa Dijo á la Com.^a Jurais por Dios y por los
Santos Evangelios Guardar y hacer Guardar la Constitucion Política
de la Monarquía Española Sancionada por las Cortes Generales
y Extraordinarias de la Nación y ser fieles al Rey. y Todas y Ca-
da una de dichas Señoras Religiosas fueron acercandose y po-
niendo sus manos sobre los mismos Evangelios Dijeron. Si Juro: á
que Contestó la S^{ta} Abadesa Dios os lo Premie, y si no os lo De-
mande. Concluido el Acto se tocaron las Campanas y Acordó q^e
al Dia siguiente se celebrase Misa Solemne de Accion de gra-
cias, y Con Exposicion de S^{mo} Sacramento, y se Cantase al fin del
Te Deum y con efecto En este Dia se ha Locutado, y celebra-
do la funcion en la forma acordada, y para q^e conste y obre los
efectos q^e haya lugar lo firmaron Dichas Señoras Aba-
desa, y Religiosas de este Nuestro Padre Sⁿ
Bernardo de Guadalupe á Veinte y Siete
De Agosto de mill Ochocientos Doze:
De que Yo la Secretaria Certifico.

Vox Joaquina Maria
de la Ascension Abadesa

Babbina Ma de la
S^{ma} Trinidad

Josefa Maria de
la Encarnacion

Antonia M^a el Carme
Magdalena de Sⁿ Joaquin

Costas de San
Antonio

Sor M^a Margara
rita de S^{ta} Theresita
Priora

Sor Gregoria
del Salvador su
priora

Maria Theresita
de N^{ra} del Sagrario
Cecilia Maria de la

Restacion
Antonia Rita
de la Asuncion

Vox Maria Angela de Sⁿ Josef Secretaria

[Signature]

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

Hallandose en el Sitio señalado para leer las dhas Patentes de los Superiores toda esta Co-
 munidad de Religiosas de el Orden de S^{ta} Clara de esta Ciudad de Guadalupe á Campana tu-
 ñida, como es costumbre en nuestra Sagrada Religión ayen dia treinta de Agosto de mil ochocien-
 tos, y doce á las cinco de la tarde las S^{ras} Abadesa Son Maria Antonia de S^{ta} Josef = Son Gen-
 traudis de S^{ta} Clara, Vicaria = Son Maria Victoria de la Concepⁿ = Son Naxiera de S^{ta} Francisco =
 Son Rosalia de S^{ta} Parqual = Son thomara de la S^{ma}. trinidad = Son Baltasar de la Asuncion =
 Son Manuela Petra de la Concepcion = Son Luciana de S^{ta} Theresa = Son Margarita de el Carmen =
 Son Maria Concepⁿ de S^{ta} Buenaventura = Son Antonia de la S^{ma}. trinidad = Son Maria Josef
 de los Dolores = Son theodora de S^{ta} Bernardo = y Son Vicenta de S^{ta} Bernardino, todas Religiosas
 profesas de esta Comunidad. Hizo presente la madre Abadesa como se le havia intimado un
 orden de el S^{to} D^{no} Juan Permu. de Alamo, y Gandara, Presbitero, Abogado de los Reales Consejos,
 Comisero en el de la Governacion de este Arzobispado, Cappⁿ de su Magestad en su Real Capilla
 de S^{tas} Reyes Nuevas de toledo, y Governador del mismo Arzobispado con Aprobacion del Real
 y Supremo Consejo de Regencia de Espanas, e Indias, y por Nombiam^{to} del Rmo. Ep^{mo}. y C^{mo}.
 S^{to} D^{no} Luis de Borbon Cardenal de la S^{ta} Iglesia titulo de Seala, Arzobispo de toledo, Prumado
 de las Espanas de S^{ta} para que en cumplimiento de lo prevenido en la Constitucion Politica de
 Espana su fecha en Cadix á 18 de Mayo del presente año; y de las Ordenes comunicadas por
 dho. S^{to} Ep^{mo}. se leyere, y fementare della, y en su consecuencia hiciere el Juramento de observarla,
 y guardarla en todas sus partes en la forma que prescribe: y haviendolo oydo y entendido, la
 Comunidad acordó, se leyere la Constitucion, y se parare inmediatamente á jurar su cumplimiento.
 En efecto: se leyó clara, y distintamente, y concluida su lectura la exp^{ta} Vicaria Son Gentrudis
 de S^{ta} Clara dijo á la Abadesa Son Maria Antonia de S^{ta} Josef: Juraís por Dios, y p^r los S^{tos}
 Evangelios guardarla, y hacer guardar la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola, sancio-
 nada por las Cortes generales de la Nacion, y ser fiel al Rey? A que contesto, poniendo las manos
 sobre los S^{tos} Evangelios, y delante de un Crucifijo: Si juro: Y á este contexto la Vicaria Son Gentrudis
 de S^{ta} Clara; Si así lo hiciereis, Dios os lo premie, y sino os lo demande. En seguida la Abadesa
 dijo á la Comunidad: Juraís por Dios, y por los S^{tos} Evangelios guardar la Constitucion Politica de la
 Monarquia Espanola, sancionada por las Cortes generales de la Nacion, y ser fieles al Rey? todas
 y cada una de las Religiosas fueron acercandose, y poniendo sus manos sobre los mismos Evangelios
 dijeron cada una: Si juro: A que contesto la Abadesa: Si así lo hiciereis, Dios os lo premie, y sino
 os lo demande. Concluido este Acto, se acordó q^{ue} al dia siguiente se celebrare una Solemne de Accion
 de gracias con exp^{ta} de el S^{mo}. Sacram^{to}. y se cantare al fin el te Deum laudamus: y con
 efecto en este dia se ha executado, y celebrado la funcion en la forma acordada. y para

que conste, y sobre los efectos que haya lugar a la firmacion dichas Religiosas en este de su-
dalapara el 31 de Agosto de 1812.

Sor Maria Antonia Sor Generala

de Sr. Jose Abba de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Sor Maria Antonia de Sta Clara

Hallandose en el Sitio señalado para leer las Letras Patentes de los Superiores toda esta
 Comunidad de Religiosas Franciscas de la Purísima Concepción de esta Ciudad de Guadalupe para
 a campana tañida, como es costumbre en nuestra Sagrada Religión, a los días treinta de Agosto de
 mil, ochocientos y doce a las cinco de tarde las S.^{as} Vicarias y Presidentas Son Maria Vicenta de
 S.^a Buenaventura = Son Petra de S.^a Juan.^{co} ep = Abba. = Son Rosalia Maria de S.^a Antonio = Son Maria
 Josefa de S.^a Rosa = Son Maria Escolastica de la Concepción = Son Damiana de las Mercedes = Son Isabel
 Maria de la Visitación = Son Maria Ygnacia de S.^a Xavier = Son Isidora del Carmen = Son Gentrudis
 del S.^{mo} Sacramento = y Son Maria Jura de S.^a Josef, todas Religiosas profesas de esta Comunidad;
 Hizo presente la S.^a Vicaria, como se le havia intimado un orden del S.^o D.^o Juan Fernandez de
 Alamo y Gandara, Prebitero, Abogado de los Reales Consejos, Comisario en el de la Gobernación de este
 Arzobispado, Capellan de S. Magestad en su Real Capilla de S.^{os} Reyes Nuevos de Toledo, y Gobernador
 del mismo Arzobispado con Aprobación de el Real y Supremo Consejo de Regencia de España, e
 Indias, y por nombramiento de el A.^{mo} C.^{mo} y Em.^{mo} S.^o D.^o Luis de Borbon Cardenal de la S.^a
 Ysabel título de Scala, Arzobispo de Toledo. Primado de las Españas &c. para que en cumpli-
 miento de lo prevenido en la Constitución Política de España, su fecha en Cadix a 18 de Marzo de el
 presente Año, y de las ordenes comunicadas por dho. S.^o Em.^{mo} se leyese, y enterase de ella, y en
 su consecuencia hiciere el Juramento de observarla, y guardarla en todas sus partes, en la
 forma que prescribe; y habiendolo oído, y entendido, la Comunidad acorda, se leyere la Consti-
 tución, y se pasase inmediatamente a jurar su cumplimiento: En efecto se leyó clara, y distintam.
 y concluida su lectura la expresada Madre Son Petra de S.^a Juan.^{co} dijo a la S.^a Presidenta y
 Vicaria Son Maria Vicenta de S.^a Buenaventura: Jurais por Dios, y por los S.^{os} Evangelios gu-
 ardar, y hacer guardar la Constitución Política de la Monarquía Española, sancionada por las
 Cortes Nales de la Nación, y ser fiel al Rey? a que contesto, poniendo las manos sobre los S.^{os}
 Evangelios, y delante de un Crucifijo: Si juro: y a ello contesto Son Petra de S.^a Juan.^{co}: Si así lo
 hicieris, Dios os lo premie, y sino os lo demande. En seguida la S.^a Vicaria dijo a la Comu-
 nidad: Jurais por Dios, y por los S.^{os} Evangelios guardar la Constitución Política de la Monar-
 quía Española sancionada por las Cortes generales de la Nación, y ser fieles al Rey? todas,
 y cada una de las Relig.^{as} fueron acercandose, y poniendo sus manos sobre los mismos Evangelios
 dijeron cada una: Si juro; a que contesto la S.^a Vicaria: Si así lo hicieris, Dios os lo premie,
 y sino os lo demande. Concluido este Acto, se acordó q.^{ue} al día siguiente se celebrare Jura So-
 lemne de Acción de gracias con exposición al S.^{mo} Sacram.^{to} y se cantare al fin el te Deum
 laudamus: y con efecto en ese día se ha executado, y celebrado la función en la forma acor-

dada. Y para que conste, y obre los efectos que haya lugar lo firmaron dichas Religiosas
en este Convento de la Purissima Concepcion de Guadalupe a 31 de Agosto de 1812.

Sor m^a Fezra
de sⁿ Fran^{co}

Sor Rita M.^a de sⁿ Buena
Ventura Vicaria.

Sor Rosalia

M.^a de sⁿ Ana

Sor Maria Josefa de
Santa Rosa

Sor M.^a Escolastica
de la Concepcion

Sor Maxima de las
Nieves

Sor Maria

Isabel de la

Visitacion

Sor M.^a Ignacia de sⁿ Francisco
Xavier

Sor M.^a ysidora
del Carmen

Sor M.^a Gerardo
del S^{to} Sacramento

Sor M.^a Justa de sⁿ
Josef